



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
MUNICIPIO EL GUACAMAYO
NIT. 804007445-2
DANE: 168245000349

Resolución Aprobación 05002 de marzo 15 de 2022

INVITACION PUBLICA No. 003-2026
(Julio 23 de 2026)

INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO EL GUACAMAYO SANTANDER, está interesado en recibir ofertas para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo que satisfaga la necesidad de la entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes bajo la modalidad de mínima cuantía.

NOMBRE DEL PROYECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA DE NOTAS ACADEMICAS PARA LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO PARA EL AÑO 2026.		
TIPO DE PROCEDIMIENTO	CUANTIA HASTA 20 SMMLV. de acuerdo con el artículo 17 del decreto 4791 de 2008. (art. 10 manual contratación)		
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATANTE	INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO EL GUACAMAYO		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA DE NOTAS ACADEMICAS PARA LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO PARA EL AÑO 2026.		
VALOR	Hasta \$1.800.000=		
FORMA DE PAGO	Un pago total una vez cumplido el objeto contractual		
PLAZO EJECUCION	4 MESES		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Los servicios a suministrar deben ser de primera calidad y en las condiciones técnicas exigidas por el contratista de acuerdo a los estudios previos, adjuntos en esta invitación.		
CRONOGRAMA	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	
	Publicación de la invitación	Julio 23 de 2026	8:00 AM
	Plazo entrega de propuesta (se reciben en sobre sellado y no se aceptan por correo electrónico)	Julio 28 de 2026	8:00 AM
	Evaluación de la propuesta	Julio 28 de 2026	-
	Publicación del acta de evaluación de la propuesta	Julio 28 de 2026	-
	Comunicación al proponente seleccionado.	Julio 28 de 2026	-
LUGAR DERECEPCION DE PROPUESTAS	Oficina de secretaria del Instituto Técnico Agropecuario, de El Guacamayo Santander.		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
MUNICIPIO EL GUACAMAYO
NIT. 804007445-2
DANE: 168245000349

Resolución Aprobación 05002 de marzo 15 de 2022

REQUISITOS HABILITANTES	PARA PERSONA JURIDICA: ☒ Cotización ☒ Certificado de procuraduría del representante legal. ☒ Certificado de contraloría de la empresa y del representante legal. ☒ Verificación de antecedentes de pasado judicial del representante legal. ☒ RUT actualizado ☒ Fotocopia de la cedula ☒ Certificado cámara de comercio ☒ Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales (el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal) (para los contratos de obra y prestación de servicios). PARA PERSONA NATURAL: ☒ Cotización ☒ Certificado de procuraduría ☒ Certificado de contraloría ☒ Verificación de antecedentes de pasado judicial ☒ Fotocopia de la cedula ☒ RUT actualizado ☒ Certificado cámara de comercio ☒ Pago aportes a seguridad social
CAUSALES DE RECHAZO:	Son causales para el rechazo de las propuestas las siguientes: ☒ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Ley. ☒ La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por si o por interpuesta persona. ☒ Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales. ☒ Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad. ☒ Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea o se presente en un lugar distinto al indicado en esta invitación. ☒ Cuando existan evidencias que el proponente ha tratado de influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o la decisión de Adjudicación. ☒ Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos y las especificaciones técnicas. ☒ Cuando el proponente no cumpla con los requisitos jurídicos mínimos habilitantes. ☒ Cuando sobrepase el presupuesto oficial. ☒ Cuando condicione su propuesta. Cuando el proponente no subsane la información requerida por la entidad en la etapa evaluativa en el término perentorio previsto.



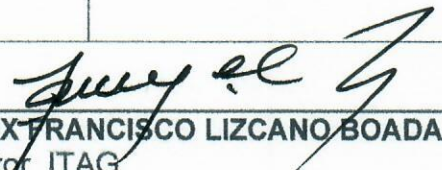
**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
MUNICIPIO EL GUACAMAYO**

NIT. 804007445-2

DANE: 168245000349

Resolución Aprobación 05002 de marzo 15 de 2022

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACION PUBLICA:	☒ La invitación pública podrá declararse desierta cuando se presenten circunstancias que impidan la selección objetiva de acuerdo en la establecido en el Decreto 1082 de 2015
RESOLUCION DE EMPATE	En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (Decreto 1082 de 2015)
VEEDURIAS CIUDADANAS	Se convoca a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que ejerza control social sobre el presente proceso. (Ley 80 art 66).
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP No. 03 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing RP \$1.800.000=


FELIX FRANCISCO LIZCANO BOADA
Rector ITAG.

Se hace constar que he publicado esta invitación en la cartelera del INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO EL GUACAMAYO, ITAG. Hoy 23 de julio de 2026, siendo la 8:00 am.


AMPARO LEÓN TAVERA
Auxiliar Administrativo ITAG